Quienquiera que yo sea, mui humillde e mui pequeño de los monjes de Sant Fagum, que aquesta cronica compuse de los fechos del abbad don Nicolas, sienpre yo fui compañero de todos los sobredichos trauajos.

Pues agora finalmente el libro
acauado sean dadas
graçias al Señor soberano.
Amen.

FIN

VII

TARIFA, Y LA POLÍTICA DE SANCHO IV DE CASTILLA

(Conclusión.) (1).

¶ Suma por todo lo de Tarifa et dela mar sin los XXV mil DCCCXXXV mrs. e tercia que son dichos CCCLX mil CCCCX mrs. et tercia.

¶ Monta otrosi lo que dió Johan Matheo en fecho dela mar segund dice en la Carta de Vicente Garcia seellada con su seello segund está escrito en los Libros de la Taraçana de Sevilla, et lo que dió es esto.

¶ Por compra de XVII mil arrobas de farina XXXI mil CCCXXII mrs e V sueldos con las costas de facer esta farina bizcocho VIII mil DVIII mrs. et por compra de Remos et de Madera de que fizieron II Galeas nuevas, et ha de dar otras VII e pez et Estopa e aceyte e fierro et otras muchas cosas con los jornales delos Maestros XLVIII mil DCLVIII mrs. V sueldos que son por todos estos LXXXIX mil CCCCLXXXX mrs. III sueldos medio.

¶ Otrosi dió en armamento de III Galeas que fueron armadas por III meses que comenzaron XVI dias de Febrero XLI mil DCCCXXII mrs. XVIII dineros et otrosi armamento de otras II Galeas et un Ponfil que fueran armadas por tres meses que comenzaron VI dias de Abril XXX

---

(1) Véase BOLETÍN, tomo LXXIV, cuaderno V, pág. 418, cuaderno VI, página 523; tomo LXXV, cuadernos II-IV, pág. 349, 1919, y tomo LXXVI, cuadernos I, II y V, págs. 53, 123 y 420, 1920.

mil DCCCLXXIV mrs. III sueldos medio, e que envió después paga para seis semanas para las III Galeas que fueron primero armadas que montó XXI mil CICI mrs. VI sueldos; et en armamento de otras III Galeas que comenzaron XXIX días de Mayo XXXVIII mil CCCXXVIII mrs. et VI sueldos; e embió después pagar a las cinco galeas que cumplen en el me de Junio et dioles por Julio et Agosto que movieron (debe decir *moverán*) LIX mil DCXXVI mrs. VII sueldos IX dineros, et dió para refrescamiento de toda la gente de las Galeas, en Tocinos et en Quesos et en habas. et en Garbanzos e Aceytee e otras cosas que montaron V mil DCLXIX mrs. que es por todo esto delas galeas CXCVII mil DX mrs. IX sueldos IX dineros.

Suma de todo lo que dió Johan Matheo según diz la Carta de Vicente Garcia CCLXXXVII mil mrs.

Montó la tenencia de los Castillos con las soldadas do algunos delos Alcalles, según que está escrito por menudo adelante, e otras cosas CCXXV mil DXXVI mrs.

Montó la labor delos Castiellos egund está escrito por menudo adelante XII mil XXVII mrs. III sueldos.

Monta por todo el pan delos Castiellos, que fué dado para ellos sin lo que dió Vicente Garcia para compra dello; et por acarreo et por todas las costas que fueron fechas por lo mester los castiellos, que fué el pan por todo DLXXXVIII cafices e IV fanegas según está escrito por menudo adelante XXXI mil DLXXXIII mrs. XII sueldos.

¶ Et monta lo que fué dado en Quitaciones et en Talegas et en vestir, de los Escuderos según está por menudo escrito adelante XXII mil DLXXI mrs. medio.

Et que dió en dineros de Quitaciones et de Mensaieros et de otras cosas según está escrito por menudo XXXVI mil CCVII mrs.

¶ Et dió en la labor delas Galeas et en otras cosas después que la cuenta dela Carta de Vicente Garcia fué fecha que montó MDCCCVIII mrs. VI sueldos.

¶ Et otrosi que ovo mingua en el recamio de IV mil Doblas quel enviaron de Castiella que fueron contadas a XX mrs. et medio et non valieron en Sevilla a mas de XIX mrs. medio que montó IV mil mrs.

¶ Et compró después madera Johan Matheo que ovieron meester después dela cuenta dela Carta de Vicente Garcia para dos Galeas que comenzaron agora de fazer que costo VII mil mrs.

Por la labor destas dos Galeas X mil mrs.

¶ Et que mandó dar la Reyna a Johan Matheo pora su despensa por la Costa que fizo XX mil mrs.

¶ Suma mayor de todo lo que es dado fata aquí I cuento XVIII mil CCCCXXIII mrs. XI sueldos.

¶ Et que fué dado en tenencias delos Castiellos, et lo que han los Alcaydes, et lo que es dado por guarda dellos en escuchas et en Atalayas, et guardas et Montarazes e Descargadores.

Otrosi lo que dan a la gente que están en las villas en guarda porque hay poca gente en ellas.

Beier.

¶ Es la tenencia que ha Garcia Martinez XIV mil mrs.

Et para omes de pie, mil al mes que montan en los XI meses XI mil mrs.

El mes de Deziembre primero havie dado y Don Johan Ferrandez C peones que estaron III mil mrs.

¶ Ovo Garcia Martinez para Omes a Caballo un mes DC mrs.

Et para velas a razón de CCCLXXII mrs. al mes, montan en los XII meses IV mil CCCCLXIV mrs.

Para descargadores et Atalayas e escuchas a CCC mrs. al mes, III mil DC mrs.

Et por su soldada de Garcia Martinez III mil mrs.

¶ Suma que monta esto de Beier con la soldada de Garcia Martinez sin los Peones del mes de Deziembre XXXVI mil DCLXIV mrs.

Medina.

¶ En la tenencia del Castillo, según la tenie agora Don Alamán X mil mrs.

Et para peones a razón de DC mrs. al mes: los unos que tomó Don Alemán: los otros que damos agora al Conceio, montan en los XII Meses VII mil CC mrs.

¶ Para descargadores C mrs. al mes que montan por el anno MCC mrs.

¶ Para Velas et Montaraces et Porteros CCXLVI mrs. al mes que son por el anno II mil DCCCCLII mrs.

Et que ovo Don Alemán en cuenta de su soldada II mil mrs.

¶ Suma desto de Medina XXIII mil CCCLII mrs.

Alcalá.

Es la tenencia que ha Don Alfonso Pérez X mil mrs.

¶ Para Velas e montaraces e Porteros e Atalayadores CCCC mrs. al mes que montan por el anno V mil CCCC mrs.

¶ Para escuchas que escuchen de noche et Atalayan de Dia: un Requeridor CCLXX mrs. al mes que montan por el anno III mil CCXL mrs.

¶ A Miguel de Chiellos e a Johan Pérez e a Ferrán Dominguez que han de estar y con los LXX Peones por que non cabalguen nin salgan dela Villa, II mil CXC mrs. al mes con la meioria delos Almotadenes que montan por el anno XXVI mil CCLXXX mrs.

Para C arrobas de Farina que diemos a Miguel de Chiellos para otros peones que cabalgasen ende CC mrs., et para levarlo L mrs. que son CCL mrs.

¶ Suma desto de Alcalá XLV mil CLXX mrs.

Arcos.

¶ Es la tenencia que ha López Gómez VIII mil mrs.

Et para Pero Ponz M mrs. al mes que son XII mil mrs.

A quatro Omes a caballo que destaien término de Arcos CCC mrs. al mes e XV Omes que están y en escuchas CCCCL mrs. al mes, e para dos Atalaias que están cerca de la Villa, et dos Omes, cada uno CXX mrs. al mes, que es esto al mes DCCCLXX mrs. X mil CCCCXL mrs.

¶ Et para las Velas por el anno, que toman los Pobladores V mil CCCCLX mrs.

¶ Et por su soldada V mil mrs.

¶ Suma desto de Arcos XL mil DCCCC mrs.

Marchena.

La tenencia que ha Diego Gómez, IV mil mrs.

Para LX Peones, D mrs. al mes, que son por el anno VI mil mrs.

¶ Et con su soldada VII mil CC mrs.

Suma desto de Marchena XVI mil CC mrs.

San Lucar & la Puenta.

Es la tenencia que ha Diego Royz VI mil mrs.

Et por su soldada MDC mrs.

¶ A los de Sanct Lucar para guardas mientre que cogen el pan para VI semanas DCCCC mrs.

¶ Suma desto de San Lucar e la Puente IX mil DCCCC mrs.

¶ Las escuchas del Puerto de Oriello, que montaron los de Seviella.

¶ Son quatro Omes a caballo e XVIII omes de pie que guardan desde término de Arcos fasta la Penna de Don Yague, que es en término de Cote et de Morón, a razón de DCCCC mrs. al mes que montan por el anno X mil DCCC mrs.

Suma desto delas escuchas del Puerto de Oruelo [*sic*] X mil DCCC mrs.

Xerez.

Es la tenencia que toma el Alcayat dende VI mil mrs.

Et para las labores III mil mrs.

Et para los Capellanes e la luminaria M mrs.

El Conceio de Xerez, de XII mil CC mrs. que montan guardas e escuchas e Atalayas et Destaiaderos por el anno, pleytea con ellos por XI mil C mrs.

Suma de Xerez XXI mil C mrs.

El Conceio de Calliz para las Velas et para al que suelen aver cadanno por la Nómina III mil CCCXL mrs.

Suma desto de Caliz III mil CCCCXL mrs.

Carmona.

Esta tenencia que lieva Alvar Pérez VI mil mrs.

Et para velas et escuchas M mrs.

Suma VII mil mrs.

Jahen.

Es la tenencia X mil mrs.

Niebla.

Es la tenencia del Alcázar M. mrs.

Suma que monta la tenencia de los Castiellos con las soldadas de algunos delos Alcaides así como dicho es CCXXV mil DXXVI mrs.

Labores de los Castiellos.

¶ Labor de Beier tien fata agora II mil D mrs. et fata en cima del anno quel darán MD mrs. que son IV mil mrs.

¶ Para ferramiento que levaron allá C mrs.

¶ Costas de las dos Cabritas que levaron a Beier, et el Vaxel que las levó DCCCX mrs.

Suma desto de Beier con las Cabritas IV mil DCCCC mrs.

Et la labor de Alcalá de los Gasiles tien fata agora II mil mrs. et darlos an fata en cima del anno, mil mrs, que son III mil mrs.

¶ A la labor de Medina con lo que tien fata agora, et lo que les darán fata en cima del anno que son MCC mrs.

A la labor del Algarve [¿Adare?] de San Lucar II mil DCCCCXVIII mrs. III sueldos.

¶ Suma destos lugares destos Castiellos XII mil XXVIII mrs. III sueldos.

¶ La Costa del Pan que fué levado a los Castiellos.

Alcalá.

¶ Martes XXIX dias de Desiembre se comenzaron a meter los CL cafizes de trigo a Alcalá.

¶ Este dia metieron en una Requa XLI Azémila que levaron CXCVIII fanegas, et seis fanegas a razón de DC mrs. cada fanega que montan en lo de levar CXCVIII mrs.

¶ A X Omes a Caballo que fueron con esta Requa por un dia de ida et otro de venida, a razón de III mrs. medio cada uno al dia, LXX mrs.— A X Omes de pie por estos dos dias, a razón de I mrs. al día, XX mrs.— Et a V Ballesteros de pie por estos dos días, a razón de marauedi et medio cada día, XV mrs., que son CV mrs.

Suma esta Requa por todo CCC III mrs.

La segunda Requa.

¶ Lunes XVIII dias de Enero a XXVI Azémilas que levaron XCIX media, que son ocho cafices, et III fanegas media, a razón de Maravedí la fanega que montan XCIX mrs. medio.

¶ A VIII Omes a Caballo por un dia de ida et otro de venida a III mrs. et medio al dia LVI mrs.

A X Omes de pie por estos dos dias a maravedi et medio cada dia, que son LXXXVI mrs.

Suma desta Recua CLXXXV mrs.

La tercera Requa.

Jueves XXI dia de Enero a XXI Asémilas que levaron LXXXVIII fanegas que son VII cafiees, et IV fanegas a marauedi la fanega, que montan LXXXVIII mrs.

A seis Omes a Caballo, por un dia de ida et otro de venida a razón de IV mrs. a cada uno al dia XXXVI mrs. A seis Omes de pie por dos dias a maravedi et medio a cada uno al día VI mrs. que son LX mrs.

Suma desta Requa CXLVIII mrs.

La Recua IV, cinco dias de Febrero.

¶ A LXXXIV cafices, entre Azémilas et asnos que levaron CCCLIV fanegas que son XXIX cafices, et VI fanegas a marauedi la fanega, son CCCLIV.

¶ Al Adalit Yvan Camero que fué en esta Recua, XX mrs. et a XXIV omes a caballo que fueron con él por un dia de ida et otro de venida a II mrs. cada uno al dia que son XCVI mrs. A XX Omes de pie por un dia de yda et otro de venida a XX sueldos cada dia que son LXXX mrs. A VIII Ballesteros de pie por II dias a XXV sueldos cada dia que montan XXVI mrs. que son CCXXII mrs. X sueldos.

Suma desta Recua DLXXXVI mrs. X sueldos.

La Requa quinta.

¶ Viernes XIX de Febrero a XXXVII Asémilas, que levaron CLXVIII fanegas que son XIV cafices a marauedi la fanega, que montan CLXVIII mrs.

¶ Al Adalit Yohan Benito, que fué con esta Recua, XX mrs.: a X omes a Caballo que fueron con él, con esta Recua por un dia de ida et otro de venida a II mrs. al dia a cada uno que son XL mrs.

A XXX Omes de pie por II dias a un maravedi cada dia, son LX mrs

A V Ballesteros de pie que fueron con esta Recua por un dia de ida et otro de venida a II mrs. al dia cada uno, XX mrs. que son CXXXV mrs.

La Requa sesta.

¶ Jueves XXV dias de Febrero a LXVII entre Azémilas e asnos que levaron CCLXXV fanegas que son XXII cafices et XI fanegas a marauedi la fanega, CCLXXV mrs.

¶ A Yannez Dominguez de Alcalá que fué con esta Recua XX mrs. A X Omes a Caballo por un dia de ida et otro de venida a II mrs. al dia cada uno son XL mrs. A XVIII omes de pie que fueron con esta Recua por estos dos dias, por un marauedi al dia al peón cada día son, XXVI mrs. que son todos XCVI mrs.

Suma desta Recua CCCLXXI mrs.

La Recua setena.

Domingo postrimero dia de Febrero a LXII bestias entre mayores e menores que levaron CCLXIII fanegas e media, que son XXII Cafices et IX fanegas et media a marauedi la fanega montan CCLXIII mrs. medio

¶ A Domingo Román Adalid para XX Omes a Caballo que fueron con esta Recua por un dia de ida et otro de venida a II mrs. a cada uno al dia que son CIV mrs. et al mesmo para XLV Omes de pie por un dia de ida et otro de venida a razón de un mrs. al dia a cada uno XC mrs. que son CXCIV mrs.

¶ Suma desta Recua CCCCLVII mrs. medio.

La Ochava Recua.

¶ Lunes primero dia de marzo, C Bestias entre mayores et menores que levaron CCCXLIV fanegas que son XXVIII Cafices e VIII fanegas a marauedi la fanega, montan CCCXLIV mrs. A XV Omes a Caballo por un dia de ida et otro de venida a II mrs. a cada uno al dia LX mrs. a XX Omes de pie por dos dias a marauedi al dia cada uno, XL mrs. A V Balesteros de pie a II mrs. cada uno al día XX mrs. que son todos CCCLXIV mrs.

Suma desta Recua CCCLIV mrs.

¶ Costaron levar los C cafines para Alcalá destos CL cafices desdel Puerto a Xerez que fueron y comprados por no encaecer el pan en Xerez con meioria que fué dado de un cafiz a otro DXXXVIII mrs.

A Diego González Alguacil de Xerez porque andudo él et sus Omes enviando Azémilas, et ayuda a meter el pan C mrs.

¶ A Nunno Pérez por razón dela Costa en que estaba e porque ayudó a meter el pan CLX mrs.

¶ Al Escribano que escribió este pan en las Requas quando la levaron XL mrs.

Summa de toda esta Costa de los CL cafices de Alcalá, III mil DCLVI mrs. X sueldos.

Medina.

¶ A C Acémilas mayores e menores por pleyteamiento que levaron los C cafices de trigo de la Puente a Medina que son MCC cafizes. A X Omes a caballo por pleyteamiento que levasen estas V Recuas, en X dias a II mrs. a cada uno al día, montan en los X días CC mrs. A XXV omes de pie por pleyteamiento que fuesen con estas recuas por estos X dias que fuesen dellos, los V Ballesteros, a los peones a sendos marauedis e a los Ballesteros a XX sueldos cada dia que son CCLXVI mrs. X sueldos que son MDCLXVI mrs X sueldos.

Suma destas Recuas MDCLXVI mrs. X sueldos.

¶ Costas, otras menudas que se fizieron en estos C cafices de Medina demás de lo sobredicho que es tanto como aquí dirá.

¶ Costó flete de un Barco en que pasaron estos C cafices de pan alled el Rio, al Puerto del Arrecife, LXX mrs.

¶ A los que levaron dela Puente al Rio XLV mrs.

¶ Costaron levar estos C cafices de Sevilla a la Puente con Companna et costas de sacos et con despensa de los que lo levaron a Medina DCCX mrs.

¶ A Per Alfonsio Alguacil de Medina et a Domingo Ramos Adalil, Alcalle deste mismo Logar, que fueron en estas Recuas CXL mrs,

¶ A Johan Gómez Escribano del Rey que fizo meter este pan, en tanto como allá moró fata que fué metido, espendió CCCCL mrs.

¶ Et espendió Johan Gómez que fué allá primeramientre en acarreo de pan que levó de Xerez et del Puerto a la Puente DCCX mrs. VIII sueldos.

Suma esta Costa destos X cafices de trigo con la costa de Johan Gómez que lo fizo meter a los castellos III mil DCCCLVIII mrs. XIII sueldos.

Beier.

¶ Costaron dos Vaxeles, los CLX Cafices para allá ML mrs.

¶ Otrosi costó otro Vaxel que levó demás desto, XX Cafices de farina que era el Vaxel de Martin Amado CL mrs.

¶ Costaron descargar los CLX Cafices de trigo en Guadalete et levar al Castiello CC mrs.

¶ A los omes que fueron con ello por dos veces CXX mrs.

¶ Suma desto del trigo et dela farina por toda esta Costa MCXX mrs

Para Arcos.

¶ Costó flete de barcos que levaron C cafices por dos veces para Arcos et Guadalet con acarrearlo, e sacarlo delos Barcos CCCCL mrs.

¶ Costó levar la fanega a marauedí por dos veces MCC mrs.

¶ Costaron Omes a Caballo et de pie et Ballesteros de pie por dos veces que levaron estos C cafices DLVIII mrs. X sueldos.

¶ Suma esto de Arcos II mil CCVIII mrs. et X sueldos.

¶ Summa que montó todas las costas de lebar este pan para los Castiellos, X mil DLXXXIII mrs. tercia.

El Pan que levaron a estos Logares es tanto como aqui dirá

Alcalá.

¶ Para el Almacen de Alcalá CL Cafices.—Et para despensa de los vecinos del Concejo XX cafices.

Medina.

¶ Para el Almacén C cafices—Para la despensa de los vecinos XX cafices.

Arcos.

¶ Paral Almasen C cafices.

Beier.

¶ Paral Almacén CX cafices—Et para los Vecinos para despensa XIX cafices.

¶ Et de cebada VIII cafices, IV fanegas.

¶ Summa deste trigo que fué dado alos Castiellos para Almacen et para despensa DLXIX cafices.

¶ La Cebada, VIII cafices = VIII cafices.

Deste trigo dió Vicente Garcia esto que aquí dirá.

¶ Del pan delas tercias CC cafices.

¶ Desto se perdió quando lo trahien por las abenidas LIX cafices, asi fincan XCVI cafices.

¶ Quien saca destos CXCVI cafices de los DLXXX, fincan de compra CCCCLXXXIV cafices.

¶ Costó a L mrs. el cafis, que montan XIX mil CC mrs.

¶ Et costaron traher estos CXCVI cafices que ovo delo que me dió Vicente Garcia a V mrs. el cafiz DCCCLXX mrs.

¶ Costaron los VIII cafices et IV fanegas de Cebada a XVIII sueldos la fanega, CXX mrs.

¶ Summa que monta todo este pan por compra et por acarrear, et por todas las Costas que fueron fechas en lo meter en los Castiellos sin lo que Vicente Garcia dió, XXI mil LXXXIII mrs. XVI sueldos.

Et lo que fué dado en Quitaciones a aquellos que se non pueden escusar por ninguna manera.

¶ Diego López por veces *(sic)* que havie haver para si et para XX Omes a Caballo MC mrs. al mes ovo por todo fata que vino Martin Yannez, et le asesegaron, X mil mrs. en la Sisa por dos meses et medio II mil DCCL mrs.

¶ Et enviámosle agora a Xerez con quarenta Omes a Caballo, et diemos la Cebada X fanegas cada noche en VI semanas CCCCL fanegas a X sueldos Burgaleses la fanega que son DC mrs.—Et para pan XXX Omes CLXXX fanegas de trigo a III mrs. la fanega que montan DXL mrs. que son MCXL mrs.

En Dineros al mes DC mrs. que son por los que son por las Selmanas *(sic)* DCCCC mrs.

Que montan esta del pan con los DCCCC mrs. para estas VI Selmanas II mil XL mrs.

Ovo mas este Diego López, quando iban con Don Johan Ferrández Alixar, D mrs.

Asi es esto de Diego López sin lo que es puesto en la Sisa, V mil CCXC mrs.

Las Gentes.

Ovieron les dado poco a poco quando lo podian dar=Monta en quitación II mil mrs. al mes a razón de LX mrs. a cada uno al mes=Han havido fata agora en el mes de Julio que gelo coiamos en la sisa para adelante V mil CCCLIV mrs.

Los Ballesteros.

¶ A los XXX Ballesteros a Caballo, que salieron de Tarifa, dióles una vez CCC mrs. otra vez DCCCC mrs. et otra MDC, et otra C. A Pero Gómez, Ballestero XXX mrs.—Alfon Monge et a Miguel de Granada CC mrs. A Garcia Jannez de Badaioz LX mrs. que son por todos III mil CXC mrs.

¶ A Alfon Ruiz, Caballero nuevo por tres meses CCLXX mrs. otra vez XXX mrs. et para quitarse fata que gelo asesegase más en la sisa C. mrs. que son CCCC mrs.

¶ A Esteban Pérez et a Miguel Ferrandez et a Julian Ferrandez et a Martin Pérez et a Domingo Pérez, Almotadenes *(sic)* que salieron de Tarifa por que non fuesen a los Montes et envielos a Marchena et mantóvelos dos meses que montó DCLX mrs.

Quitaciones que ovieron los Escuderos, que vinieron a Johan Nieto.

A Lope de Velascor por quatro meses DC mrs.

A Ferrán Sanchez por tres meses CCCCL mrs.

A Martin Sanchez su hermano por dos meses CLXXX mrs. et para irse C mrs. que son CCLXXX mrs.

A Johan Gómez por tres meses CCLXX mrs.

A Pero Ferrandez por tres meses CCLXX mrs.

A Mendo por tres meses CLXXX mrs.

A Jofre por tres meses CLXXX mrs.

A Ferran Yannez por tres meses CLXXX mrs.

Para Matheo por tres meses CCLXX mrs.

Suma destas quitaciones II mil DCCCLX mrs.

¶ Monta el vestir que los dió a razón de CCCXX mrs. a cada uno, II mil DLX mrs.

¶ A Jacomin por quitación de dos meses, et con vestir, que labra acá en las velas, et en los pendones, et en las cosas que son meester CCVII mrs. medio.

Lo que fué dado en Talegas a algunos que ivan en cabalgadas la una

vez quando fueron Alixar et la otra quando fueron con Don Johan Ferrandez a Marchena.

A L Ballesteros de Pie, que ivan a la torre de Alixar D mrs.

A Nunno Pérez que iva allá C mrs.

A Garcia Pérez, e a Garcia Pérez Adalides por esta vez et por la de Marchena CC mrs.

A Lope Gómez et a Dia Gómez por la una ida DC mrs.

A Adán Pérez para talegas que levase alos Escuderos del Rey en amas las idas CC mrs.

A Ferrán Alvarez, clérigo de Marchena por quel rogaron quantos se y acercaron, por un caballo que se perdió CL mrs.

Costaron Barcon en que fueron los Ballesteros et las otras gestes Alixar CCC mrs.

Suma destas talegas II mil L mrs.

Suma que montan estas quitaciones con el vestir et con las talegas XXII mil DLXXI mrs. medio.

Dineros otros que fueron dados a algunos.

¶ A Jahia, Ginete que vino con Johan Matheo por XIV dias a razón de XVI mrs. CCX mrs.

¶ A Diego Román que fué a Xerez C mrs.— et por un rocín por carta del Rey D mrs. que son DC mrs.

¶ A Garcia Yannez el Nano por vestir del c de sv muger M mrs

¶ A Ferrán Alfón Cebolla, M mrs.

¶ A Johan, Escribano para sus bodas ML mrs.

¶ A la Tinica, que facen del Rey para la su capiella M mrs.

¶ Labor delas Tiendas del Rey M mrs.

¶ A los maestres dellas para vestir, et a Gonzalo de Mesa, et a Diego Román MDCCC mrs.

¶ A Diego López por su vestir CCCXXV mrs.

¶ A los hermanos de Don Aleman quando vinieron MCCC mrs.

¶ A Maestre Nicolás para comprar las casas MCC mrs.

¶ A Donna Elvira Pérez, casamiento de su fija II mil mrs.

¶ A Garcia Sanchez, por que se tornó Christiano, por que non fué allá, para vestir CCV mrs.

¶ A Zulema, el Ginete, para Tabardo, CLXVII mrs. medio.

¶ A Pero Garcia de Alcalá, para un Pellote CL mrs.

¶ Al clerigo de Beira para vestir LXXX mrs.

¶ A Ferrán Diaz que iva al Rey CC mrs.

¶ A Gómez Domingo Alfaqueque de Arcos que iba a Ronda LX mrs.

¶ A Don Abrahem Aben Gilel que iba en mensaie, D mrs.

¶ A los que ivan a Constantina para recibir el Aver, et a Pedrant et a otras partes DC mrs.

¶ A Johan Ferrández del Almendralleio, et a Estevan Pérez de Medelin que fueron facer alarde alos caballeros que están en Trigillo *(sic)* CC mrs.

¶ Lo que levó Rodrigo Ordonnez es esto.

XII Chuchiellos LXXVIII mrs.

Once cintas et doce Limosneras de Seda CCCLX.

Doce pares de espuelas doradas LX mrs.

Once pares de çapatos dorados XLII mrs.

Et para su despensa con lo quel dieron a la ida CXL mrs.

Et más VII varas de Blao CXV mrs.

Que son todos DCCLXXXV mrs.

¶ Loguer de Azémilas que trajo Johan Matheo quando veno de Sevilla.

¶ Et dió Johan Matheo a Navios que armó aqui primero, et otros que arma agora, pieza de mrs. et ha cobrado la mayor parada de ellos; pero que yacen y fata agora con esto qus arma agora VI mil mrs.

Pero que fia por Dios que los cobrará.

¶ Et dos cosarios que vinieron de casa del Rey XXIV varas de Viado para vestir a XV mrs. la vara, que montan CCCLX mrs.

¶ A Frey Pero Pérez guardián de Sevilla por carta del Rey CC mrs.

¶ Bestias que fueron dadas a algunos por mandado del Rey, diolas Johan Matheo las menos que pudo et son estas.

¶ A Ferrán Sanchez por una Mula que se le murió CCL mrs.

¶ A Ferrán Sánchez sobrino de Donna Maria Alvarez, una mula D mrs

¶ A Jahia por un caballo quel mataron CCCC mrs.

¶ A Jofre una Mula CCCC mrs.

¶ A Diago, hermano de Johan Martinez por una Mula que se le murió et mandó el Rey por su carta que gela diesen CCC mrs.

¶ A Pero Ferrandez por carta del Rey para quitar un Rocin que tenia empennado CCC mrs.

¶ A Johan Pérez, Escribano de Don Johan por la mula que mandó dar la Reyna a Mariota D mrs.

¶ En sacas que ficieron los Judios et otros omes a Johan Matheo, et con esta saca que se y face agora, que costará lo que menos caba bien VIII mil mrs.

¶ Montan los Mensaieros de Bestias et de pie que embió Johan Matheo a Casa del Rey et a otras partes según será dicho por menudo adelante II mil DCCCV mrs. medio.

Et más a Diego López para flete de la vianda que levó C mrs.

¶ A Ruy Pérez, Alcalle, para la ida que fizo para veerse con Don Alfon-

so Pérez Guzmán CCCC mrs. et por flete dela barcan en que veno dende XXV mrs. que son CCCXXV mrs.

Suma desto que dió Johan Matheo según dicho es XXVII mil VII mrs.

Dineros que fueron dados a Omes que envió Johan Matheo a Casa del Rey.

¶ A Martin Pérez de Huesca por dos veces CXLVIII mrs.

¶ Una Azémila para cosas que levó XLVIII mrs.

¶ A Macias e a Ferrán Pérez que fueron al Rey, para despensa CLXXX mrs.

¶ A Martin de Carrión quando se tornaba paral Rey XL mrs.

¶ A Pero Pérez de Jahén que iba con Cartas al Rey L mrs.

¶ A Pero Martinez, Falconero, et a Diego Sánchez et a Pero Paez que levaron los Falcones al Rey CXXXVIII mrs.

¶ A Gonzalo, que iba con Cartas al Rey, para despensa LX mrs.

¶ A Gonçalo Paez que iba otrosi con cartas al Rey, para su despensa L mrs.

¶ Para quitar sus Peones XX mrs.

¶ A Afón Ruyz e Diego Sánchez de Sabees que iban con cartas al Rey XL mrs.

¶ A Garcia Ferrández que iba al Rey con cartas LX mrs.

¶ A Pero Ferrández e a Diego que iban a Casa del Rey LX mrs.

¶ A Diego, que iba a Casa del Rey con cartas XL mrs.

¶ A Ferrán Pérez Escribano que iba al Rey L mrs.

¶ A Johan Alfón Escribano que fué al Rey otrosi XXX mrs.

¶ A Diego que iba al Rey otrosi con cartas L mrs.

¶ A Gil Ferrández que iba con cartas XX mrs.

¶ Suma desto MLXXXIV mrs.

Dineros otros que fueron dados a Mensaieros de pie, que enviaron a Casa del Rey.

¶ A Gonzalo, Almogávar que fué desde Trugiello XIII mrs.

¶ A Pedro de Logronno et a Pero Garcia que fueron con cartas al Rey luego que llegamos a Sevilla XXXIII mrs.

¶ A Johan de Bagadon que fué otra vez, et robaronle los Golfines en el camino XXII mrs.

¶ A Martin Paez et a otro Ome que fueron con cartas XL mrs.

¶ A Johan Delgado que fué otra vez con cartas, XVIII mrs.

¶ A los Moros que enviaron a la Reyna, para zapatos X mrs. et tres varas de Gorzolí, XXIV mrs., que son XXIX mrs. *(sic)*.

¶ A Martin Pérez, que fué con cartas al Rey XL mrs.

¶ A Martin Ruiz, que fué con cartas XIII mrs.

¶ A Per de Sán que vino del Rey con cartas et se tornó XXX mrs.

¶ A dos Mensaieros del Rey de Portogal X mrs.

¶ A Martín López para quitarse delo que debia, quando iva con Pero Gómez al Rey X mrs.

¶ A Johan Delgado et a Pasqual Xanata que ivan a Casa del Rey, et a Pero Gómez de Toledo XXIV mrs.

¶ Suma desto CCLXVII mrs.

Mensaieros que fueron enviados a algunas partes por cosas que eran mester en fecho de recabdar los marauedis et por otras cosas que se non podian escusar.

¶ A Ruy López, Ome de Berenguela Gonzalez que fué a Toledo et a Burgos XII mrs.

¶ A Boancibre, Maestro de las Tiendas, para comer para XV días XXX mrs.

¶ A Pero Pérez de Jahén que fué con cartas a Trugiello XVI mrs.

¶ A Martin diaz que fué con cartas a Toledo et a Burgos XXIV mrs.

¶ A Pero Pérez de Jahén que fué con cartas de Mérida al Maestre de Uclés IX mrs.

¶ A tres Mancebos et a un Ome de Navarra para zapatos XII mrs.

¶ A Pero Pérez, Ballestero de Jahén, para cosas que havie mester V mrs.

¶ A Pasqual Xavaca que fué a Cordoba, por despensa et zapatos IX mrs.

¶ A un Ome de Alfón Godinez, X mrs.

¶ A Gonzalo Jannez, Ome de Johan Matheo que fué a Sevilla III mrs.

¶ A un Mensaiero del Maestre de Uclés V mrs.

¶ A un Ome de Ferrán Ruiz, Amo del Infante Don Felipe, que vino con cartas V mrs.

¶ A un Escudero que veno con Diego Gomez V mrs.

¶ A Pero Pérez de Jahén qae fué a Constantina VII mrs.

¶ A Johan Delgado que fué con cartas a Córdoba VII mrs.

¶ A un Escudero de Vicente Godinez XXX mrs.

¶ A Ruy Paez, amo de la fija de Don Johan Ferrández XX mrs.

¶ A Diego, hermano de Johan Martinez que fué a Serpa et a Mora *(sic)* X mrs.

¶ A Pasqual Xavaca et a un companero que fueron a Don Pay Gómez LX mrs.

¶ A Garcia Paez, ome de Johan Matheo que fué con cartas a Toledo XX mrs.

¶ A Johan Pelaez, ome de Johan Matheo que fué con cartas a Córdoba VII mrs.

¶ A Martín Paez que fué con cartas a Xerez VII mrs.

¶ A Martin Royz que fué con cartas al Maestre de Uclés para despensa et zapatos XXII mrs.

¶ A Martin Paez que fué con cartas a Xerez IX mrs.

¶ A Xemén Gómez et a Ferrán García que fueron Alfasnalcaçar IV mrs.

¶ A Pero Pérez de Jahén que fué con cartas al Maestre de Calatraba Afauiete XXX mrs.

¶ A Johan Peláez que fué con cartas a Sant Lucas de Barrameda VII mrs.

¶ A un Ome de Pero Johan que fué con cartas a Serpa III mrs.

¶ A Martín Roiz, et a Johan, omes de Johan Matheo, que fueron con cartas a los cogedores de Castiella XL mrs.

¶ A Diego Sánchez que fué en pos de Ferrán Pérez et de Macias que lebaban cartas VIII mrs.

¶ A Johan Delgado et a otro Ome que fueron a Gallizia por razón de los Rimos LXII mrs.

¶ A un Mensaiero del Rey de Portogal VI mrs.

¶ A Gonçalo Almogaviar que iba a Xerez VI mrs.

¶ A Mercadero, Ome de Johan Pérez III mrs.

¶ A un Ome de Don Alfón Pérez de Guzmán XXX mrs.

¶ A Garcia Pérez que veno a Toledo con cartas et se fué de Sevilla a Lapizar a Johan Matheo II mrs.

¶ En Palos a un Ome de Don Alemán II mrs.

¶ A Benito Yannez que fué al Rey de Portogal LX mrs.

¶ A un Ome de Martin Pérez Çaturro III mrs.

¶ A Martín Pérez Montero que fué a Córdoba VIII mrs.

¶ A los que fueron alos dela Cabalgada para pan e carne XX mrs.

¶ A Gil Ferrández e a Gonzalo que iban a Xerez et a Martin Paez que fué a Alcalá XIX mrs.

¶ A los omes que fueron camino de Lebrija en pos de[l] Adelantado que iba Alixar X mrs.

¶ A un ome de Micer Benito que traxo nuevas de como era tomada Alixar para zapatos XIV mrs.

¶ A un Ome de Maçia Paez Comendador de Matera V mrs.

¶ A un Ome que veno de Aragón, que era de Ferrant Pérez, con cartas XV mrs.

¶ A los omes de Don Roy Gómez que vinieron con cartas XV mrs.

¶ A un ome de Rodrigo Ordonnez que iba a Castiella XXV mrs.

¶ A un ome de Johan Gómez que iba a Johan Gómez a Xerez X mrs.

¶ A Johan Delgado que yva a Pay Gómez XX mrs.

¶ A Martin Gil Almodgauer que veno a Castilla XX mrs.

¶ A Pela Pérez X mrs.

¶ A Pero Pérez que yua a Sant Lucar et a Frezebat VIII mrs.

¶ A Benito Yannez et a Alfón Ruiz que iban a Portogal LXX mrs.

¶ A Polo Pérez que iba a Constantina X mrs.

¶ A Alfón, Asturiano que iba a Velua II mrs. medio.

¶ A Pero Pérez de Jahén que iba a Córdoba con Cartas et a Ubeda, et a Baeza, et a Jahen XL mrs.

¶ A Domingo Tomé, Montero, et a otro Compannero que iba a Gallizia a Don Pay Gómez LII mrs.

¶ A Alfón Asturiano que iba a Niebla et a Velua, et a Gibraleón V mrs.

¶ A Garcia Pérez, Ome de Johan Matheo que iba con cartas a Córdoba VII mrs.

¶ A Gonçalo, Almotaden *(sic)* que iba a Constantina e a Pennaflor VI mrs.

¶ A un Ome de Matorex que vino con cartas XV mrs.

¶ A los Tromperos quando metieron la una Galea menor en el Rio X mrs.

¶ A Don Salbador Montero quando yba a Velua e a Gil Aleon X mrs.

¶ A Don Perez, et a Matheo Perez que fueron a Burgellas XII mrs.

¶ A Alfón Asturiano quando iba a Belua VI mrs.

¶ A los Almotadenes *(sic)* que fallaron al Ome que havia muerto el moro XX mrs.

¶ A un Escudero de Don Johan Nunnez XXX mrs.

¶ A un ome de Matheo Pérez que iba a Xerez XX mrs.

¶ A dos omes que fueron al Almaden en pos los Ginetes VIII mrs.

¶ A un Ome de Gonzalo Gil de Córdoba III mrs.

¶ A unos Almogadvares que traxieron los Moros de Castil blanco IV mrs.

¶ Suma desto MCXLI mrs.

A Mensaieros, e a otros omes que iban a los Castiellos.

¶ A Pero Martinez, Almogavare de Chillos que iva a Alcalá de los Gazules III mrs.

¶ A Pero Sánchez, Maestre de los Engenios que fué a Tarifa XII mrs.

¶ A Martin, e a Estevan, Almogavares de Marchena X mrs.

¶ A Gonzalo Dominguez Almotaden *(sic)* que está en Alcalá que vino con cartas XII mrs.

¶ A dos Omes de Miguel de Chillos que vinieron con cartas XII mrs.

¶ A Sancho que iba a Sant Lucar sobre fecho delos presos XX mrs.

¶ A un Almotaden *(sic)* que iba a Tarifa X mrs.

¶ A un Almogavar que iba a Alcalá de los Gazules XX mrs.

¶ A un Ome que vino a Córdoba con nuevas XX mrs.

¶ A un Ballestero de Carmona X mrs.

¶ A tres omes que vinieron de Marchena con mandado e se tornaron XX mrs.

¶ A tres omes de Alfón Pérez de Guzmán que iban a Tarifa XVI mrs.

¶ A los omes de Marchena que entraron en Castalla XX mrs.

¶ A Alfón que iba con Cartas a los cogedores de Guillena et de Girona III mrs.

¶ A Alfón Ruiz, ome de Johan Matheo que iba a Xerez XVI mrs.

¶ A Johan Pelaez et a Gonçalo et a Garcia Pérez que iban a Guillelma et Alapizar et a Fasultasar III mrs.

¶ A dos omes a Caballo, que fueron al Maestre de Alcántara, et alos Castillos de Conte et de Moron et de Osana et de Matera *(sic)* LX mrs.

¶ Et a un ome de Matrera que vino con Cartas III mrs.

¶ A dos omes de Don Alfón Pérez de Guzmán, et a otro su ome otra vez XX mrs.

¶ A dos Almogabares que traxieron nuevas quando entraron los Moros Acorrer IV mrs.

¶ Suma desto CCCXIII mrs.

¶ Suma de todo esto de los Mensaieros II mil DCCCV mrs. medio.

Las IX Galeas de Sevilla son pagadas segund esta cuenta fasta postrimero dia de Agosto, et la una fata en cima de Setiembre.

¶ Las dos Galeas seran pagadas según esta cuenta fata en cima de Julio et non cuido que las podamos más aquí tener, ca asi lo prometieron et non por más tiempo pero si se aya ovieren, asi lo guisará Joan Matheo, que semeia que se van a su culpa et non a la del Rey.

¶ Et si las Galeas de Aragón llegan el el *(sic)* mes de Julio, non faz fuerza la su ida ca creo que serán pagados al menos III meses sin el viaje que será en Julio et Agosto et Setiembre.

A con las Galeas nuestras et con las de Aragón avremos asaz quanto queramos.

¶ En el mes de Setiembre non fincan pagadas de las de Sevilla más dos una et tengo quatro otras et las quinse de Aragón que avrán asaz en el mes de Setiembre et como quier que las de Aragón cumplen asaz, tengo, que han mester algunas, que traya Don Guillén y, para meterlas todas a pro.

¶ Estas quatro costaron por el mes de Setiembre XXVIII mil mrs.

¶ Et tengo que por Ochubre et Noviembre et Desiembre, Enero, Febrero que son V meses que cumplirán cinco galeas, que cumplirán paral invierno delas daquí de Sevilla que puedan estar al mes compania acá et con todo XXXV mil mrs. que montan los cinco meses CLXXV mil mrs.

¶ Para labrar una Galea que queremos comenzar a labrar X mil mrs.

¶ Asi montan esto que es aqui mester de demás de la cuenta que lieban CCXIII mrs.

¶ Et con los CCCCLXVII mil mrs. que Johan Matheo alcanza Garcia Roiz et Johan Gómez, son todos DCLXXX veces mil mrs.

Et tengo que por algunas cosas que acaescieran en este tiempo que avrán mester en la frontera por muchas cosas que se acaescieran en este tiempo CCXX mil mrs.

¶ Et asi se cumplen de los nuevecientos veces mil mrs. de los Judios, DCCC mil mrs.

¶ Et los C mil mrs. que fincan para cumplimiento de los nuevecientos veces mil mrs. pueda el Rey mandar tomar para faser comenzar a labrar las Galeas, et para Bizcocho paral Marzo adelante qual más queriere, e si él de otra guisa non quisier ordenar el armamiento, que yo envio decir aquello que me semeja mejor pró, él et la Reyna ayan su acuerdo, et si hay otra cosa meior mande y lo que tovier por bien.

Como quier que la cuenta de la Frontera envió asi por sumas fasta en cima del año de lo que recabdé, et lo que se ha de cumplir dende, et eso mismo de los Castiellos si costaran más o menos fata cima del anno non lo dó bien por cierto, que tales cosas pueden y acaescer, acrecer, o menguar que non lo puede Ome dar por cierto.

¶ Fecho de Lop Pérez con Johan Matheo lo tien peindrado por razón que arrendó la tafurería, et avie sacado todos los VII mil CC mrs. sobre la renta, et Johan Matheo non le quiere más recebir en cuenta de los III mil C mrs. et tien entrado alos Arrendadores lo que han: Et mande la Reyna a Johan Matheo lo que toviese por bien que los dineros están malparados.

Fecho del Alcayde.

¶ Fizo facer Johan Matheo Alcayde de Sevilla et envió faser a los otros Lugares el otro por que estos Ricos omes, que aqui eran rogar a Johan Matheo que enviasen disir al Rey que non querien que los metiesen en cuenta mas de esto que mostraron en el Alcayde e los Caballeros que fallecieran que non quisieron venir, que los daban por escrito e pues pagados fueron, et non vinieron que el Rey gelos mandase pendrar et que gelo ficiese pagar con el doblo asi como lo ellos habian a pagar et que se entregase al Rèy delo que ellos habian a dar, et el mayor dono por el doblo *(sic)*.

¶ Los que tienen algo en las tercias son muchos et antanno mandógelo el Rey tomar et después vinieron cartas que gelo non tomase; et mande la Reyna lo que tovier por bien que son estos que :::: [*sic*].

¶ Otrosi en los obispados de Córdoba et de Jahen non pueden haver ninguna cosa del quinto que lo toman los Castiellos.

¶ Los VI mil mrs. de la Estacada de que tien privilleio, et Johan Matheo non gelo puede pasar et el Conceio face gran costa cada día por esta labor, et si la Reyna tovier por bien que los hayan, sinon, mande lo que tovier por bien.

¶ Lo de Maestre Ferrando como quier que non va aqui, que si Johan Matheo algo le pudiese dar, que gelo dará.

¶ Fecho delos Ginoeses, otrosi que manden facer dellos que sean malapresos en su cabo.

Los Lugares que son dados de las tercias en el Arzobispado de Sevilla.

En la Villa.

¶ A Ruy Martínez, Clérigo de la Capellania de los Reyes, Sant [Juan] de la Palma.

¶ A Pero Johan Clérigo de la Capellania de los Reyes, Omnium Sanctorum.

¶ A Ferrant Martinez, Clérigo del Rey, Sant Vicent.

¶ A la Ama de la Infanta, hermana de Maestre Remont = Sancta Maria Madalena.

Fuera de la Villa.

¶ A Maestre Gonzalo, Coria.

¶ A Don Ruy Gómez, la Puebla de Coria.

¶ A Don Pero Ponz, Carmona.

¶ A Ferrant Yannez, Ballestero del Rey — Alcalá de Marchena.

¶ A Ruy Pérez, Alcalle de Sevilla, Alcalá de Guadiara.

¶ A Alfón Roiz, Chantre — Las Cumbres, ambas en Çimiela sola.

¶ A Johan Matheo en cuenta de su quitación Fasnalcázar et Sant Lucar et Tejada Fasnalcala.

¶ Para mantenimiento del Castillo de Pennaflor.

¶ En Niebla a Ferrant Martinez — Villalba, la Puebla.

¶ A Pero Ponz — Bollíello, Ayamont.

¶ En Xerez a Don Fay Gómez — Sant Lucar de Barrameda.

¶ A Don Alfón Pérez de Guzmán — Beamonte, Agudo, Alixar.

¶ A Micer Benito — el Puerto de Santa María.

En Córdoba.

¶ A Johan Gil — San Llorente.

¶ A Maestro Frandan de Córdoba — San Miguel.

¶ Johan Gil, tercio del Rey destos Logares = Luque Baena, Çuerros, Çuerat, Alcoba, Arroyuelos.

¶ Et han los fijos de Alfón García Alcalle que fué de Sevilla — Alcocer, La fuente de Per Abat.

(Mss. 13.090. Bibl. Nac. Sec. Mss., fol. 260, cuaderno 59.)

Documento núm. 31.

Año 1294. Septiembre.—Cuaderno que envió a los Reyes Juan Mathe de Luna.

En Palenzuela XVII días de Setiembre, Era XXXII vino Alfón Vicente a la Reyna et traxo un quaderno quel envió Johan Matheo al Rey, fecho en esta guisa.

Sennor, estas son las cosas que Johan Matheo et Ferrand Pérez vos envían mostrar con el Guardian de Sevilla, et con Alfón Vicente vuestro Escribano segunt aquí dirá.

Primeramente buscar aver para la Mar, para todo este ivierno con lo que fincó deste verano en que estamos que es tanto como la cuenta que vos levó Ferrando; et enviar Donna Maria Ferrández al Rey de Aragón por mandadera por que quiera dexar acá las Galeas fasta el Marzo et aún por el verano si seer pudiere.

¶ Et en lo que finca deste verano con el invierno, que mandedes faser a grand priesa las veinte Galeas muy buenas et de buen falif, segunt las sabran faser aquellos Maestres que vos enviaron, por que sean de acá levadas et armadas si las del Rey de Aragón aver non podiéredes en el mes de Abril, et armaronse en Sevilla, diez muy bien que fuesen por todas XXX.

¶ Sennor, si oviéredes las de Aragón que fagades tomar de armamiento de ocho galeas que las trogieren los Cuerpos delas veinte galeas; et sobresta gente cumplieren en Sevilla armamiento de las XV Galeas que fuesen por todas XXX.

¶ Sennor faset vuestra hueste muy temprano en guisa que en primero dia de Mayo seades sobre Algecira con la gente que será dicha de aquí adelante, et cercarla muy bien por tierra e por mar, et armar los vuestros engenios, muchos que tenedes fechos et enderezados et fallarla edes muy fambrienta, como aquellos que non cogen nin an viandas, sinon aquellas que le traen recuas atamparadas por tierra, o Omes acollarados que Almogavares afurtan [et] gello saltean mucho a menudo, et por muy grand tiempo an que se non ayudan dello, nin se ayudarán, así, que agora que estamos en el pan coger, vale y la fanega de la Cebada desta nueva veinte maravedis, et toda la gente se es dende yda pora tierra del Rey de Granada, salvo ende los Caballeros asoldados; et qué carestia non puede haver adelante, pues le fuere tenida la mar fata el Abril que viene?

Queremos [debe ser *Tenemos*, por Creemos] que quando vuestra hueste se asentare, non se debe temer mucho, lo uno por fambre, lo otro por muchos afincamientos que les vos faredes Et desque Dios vos la diere

faset cuenta que sodes guardado de todos los enemigos de allend la mar, et de los de aquende faredes como quisiéredes.

¶ Sennor, pues esta costa de la mar avedes tomado tres annos ha, et tomastes agora et tomaredes este ivierno, quel guisedes del dar buena cima, pasar vos edes desta costa para siempre jamás que por tres o por quatro meses que trabaiedes, avredes tomado Algecira, et seredes quito de su oxeto (1) et de su mal.

Et dende adelante non avredes mester más galeas en la mar, más de quantas quesiéredes tener para facer mal a los vuestros enemigos de allende o de aquende, que de su pasada dellos quito seredes para siempre con tanto; sin [sinon] sepades, que quanto aver avedes vos, et el Rey de Francia, et vuestros vecinos non podriedes cumplir fecho de la mar, durando tanto tiempo, et fased cuenta, que en teniendo vos la mar, que de los trecientos, et sesenta e seis dias que ha en el anno, teniendo vos los CCCLXII dias, et menguado los quatro dias, tanto farien ellos en los quatro dias, como farian en todo el anno, si ellos toviesen la mar, et asi vos farian gastar quanto aver enel mundo avedes, si non sacardes diente con su dolor.

Sennor, de la gente, tenemos que debedes catar los Ricos omes, et sus vasallos et del Infante Don Ferrando et de los otros vuestros fijos, et tomad dellos la meatad que venga con vusco en la primera Quadriella, et sean los que entendiéredes que lo meior podrán facer primero, et la otra meatad de la segunda Quadriella, que venga al tiempo que los otros avrán servido, et eso mismo que mandedes a todos los Conceios de la Estremadura que se guisen que vengan todos et que se non escuse ninguno et que vengan en la primera Quadriella la meatad asi como los Ricos omes, et la otra meatad que venga en la segunda, et con estas dos Quadriellas, et con las de la Frontera, tenemos, con la merced de Dios, que ganaredes a Algesira con la primera Quadriella, et con la segunda, dos o tres Lugares otros.

¶ De los seis meses adelante en vos será quantas galeas quesiéredes tener en la mar para faser mal et danno a vuestros enemigos también a los de allende como a los de aquende.

¶ Sennor, lo que tienen que vos costarán las XXX Galeas en al verano que viene es esto.

¶ Por Abril et Mayo et Junio et Julio et Agosto et Setiembre que son seis meses en que podedes faser muy bien vuestra fasienda, montarien las XXX galeas a razón de ocho mil mrs. una con otra al mes, CCXL veces mil mrs. que montan en los seis meses = un Cuento, CCCCXL mil mrs.

---

(1) Al margen dice *enxeco*.

¶ Tienen que avredes mester para los vuestros engenios, et para las cabas destos seis meses CCL mil mrs. Que es todo esto de la Mar et de los Engenios, un Cuento, e DCCCXC mil mrs.

¶ Et con esto et con las huestes que de acá leváredes avredes acabado toda vuestra guerra, la mayor et la más afincada que nunca fué.

¶ Sennor, Semeiales que con los Conceios de la Estremadura devedes asi facer que andedes todo este Ivierno por y a vuestra caza, et que fabledes muy bien con ellos, et con los de tierra de León, et que les aseguredes en guisa que muevan con vusco al tiempo que vos mandáredes aquellos de la primera quadriella, et alos de la segunda eso mismo.

¶ Sennor, todas las afruentas, et los muchos afincamientos que Johan Matheo et Farrant Pérez vos envían faser son por endrezamiento de vuestra favienda, et por que entiendan que es muy grant vuestro seruicio, et su acuerdo es que debedes cumplir así esto que vos envian desir.

Esto es lo que es mester para fecho de la flota paral tiempo que finca del Verano et paral Ivierno fasta primero día de Abril primero que viene segunt aqui será dicho.

¶ Las XV Galeas de Aragón, cuestan al mes soldadas et panatica e las otras viandas CXX mil mrs. et montarán los VI meses de Ochubre et Noviembre et Diciembre et Enero et Febrero et Marzo DCCXX veces mil mrs.

¶ A las tres Galeas de Genua por Agosto et Setiembre et Ochubre et Noviembre et Disiembre et Enero et Febrero et Marzo que son ocho meses a razón de XXX mil mrs. al Mes montarán por estos ocho meses CCXL mil mrs.

¶ A nueve Galeas de Sevilla por Setiembre et Ochubre et Noviembre, et Disiembre et Enero et Febrero a razón de LXIII mil mrs. al mes 441.000 *(sic)*.

¶ Et mas para marzo LXIII mil mrs.

Suma que monta todo esto I quento e CCCCLXIII mil mrs.

¶ Destos fincan de los nuevecientos mil mrs. que son puestos a Johan Matheo de los Judios para las Galeas de Sevilla, que son en esta cuenta segund dicho es en esta cuenta que aqui va escrita, de las nuevecientas veces mil mrs. CCXII mil mrs.

¶ Así mengua para cumplimiento del cuento CCCCXXV mrs, que son meester para la mar fasta primero día de Abril, I quento e CLXXXIX mil mrs.

¶ Et mas paral mes de Marzo para las IX Galeas de Sevilla, LXIII mil mrs.

Los dineros que fueron puestos en las nuevecientas veces mil mrs. de los Judios son estos.

¶ En la cuenta que envió Johan Matheo a la Reyna alcanzaban en ella,

pagadas las Galeas de los Genuenses fata cima de Julio, e las de Sevilla fata cima de Setiembre CCCCLXVII mil mrs.

¶ E más por lo que mandó dar la Reyna a Johan Matheo para endespensa XX mil mrs. ocho mil mrs. que son XVIII mil mrs. (*sic*).

¶ Para faser una Galea de nuevo X mil mrs.

¶ Costaron las quatro Galeas que compramos de los Genuenses XXXIII mil mrs.

¶ Et tengo que para algunas cosas que recrecerán en este tiempo que avrá mester en la frontera para muchas cosas que se non pueden escusar CXX mil mrs.

¶ Coger este aver, et acarrear lo a Sevilla quando vieren que es guisado, mas creo que será bien XXX mil mrs.

¶ Madera que compró de García Arnalt que costó VII mil mrs.

¶ Suma desto DCXCV mil mrs.

¶ Así fincarien de las nuevecientas veces mil mrs. si alguna cosa non menguase por Juderias Jermas, CCV mil mrs.

¶ De una Galea de las de Sevilla que es pagada por Setiembre VII mil mrs.

Que es por todo CCXII mil mrs.

Estas son las cosas que son mester para enviar a la Flota.

¶ Dos maestres que guarnescan escudos e capiellos — ¶ Quatro Judíos que guarnescan los Perpuntes. ¶ Dosientas Porras que luego sean labradas. ¶ Foias quantas oviere fechas. ¶ Lameras; cient pares. ¶ Espadas e cuchiellos CCXL. ¶ Gorgueras las que yoviere. ¶ Lanzas CCCLX. ¶ Dardos CCCLX. ¶ Ballestas C. ¶ Filo para C cuerdas. ¶ Arcos de Saetas de Estrebora. ¶ Arcos de Saetas de dos pies XX. ¶ Los pendones. ¶ Clabos de todas naturas X Quintales. ¶ Pez, XXXVI arrobas. ¶ Estopa fecha XII arrobas. ¶ Sebo para despalmar LI arrobas. ¶ Sarcia, quanta Saqueto tovier fecha. ¶ Entenas ocho piezas. ¶ Cient omes de mar. ¶ Diez mil arrobas de Vizcocho para un mes que costará bien XX mil mrs. ¶ Non gelos recibio el Obispo en cuenta, por que dixo el Obispo de Tuy que lo avie contado en las Galeas.

(Mss. 13.090, fol. 294, cuaderno 65. Bibl. Nac. Secc. Manuscritos. Este manuscrito es copia auténtica hecha por el P. Andrés Marcos Burriel, del original existente entonces en la Catedral de Toledo. El P. Burriel pone además las equivalencias de las cantidades en números arábigos y advierte á menudo, al margen, que las sumas en varias partidas están erradas, como se observa fáeilmente.)

MERCEDES GAIBROIS DE BALLESTEROS.